TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: SEGURO SOCIAL

Clave: **II-J-285**
Rubro: **CAPITALES CONSTITUTIVOS.- LES SON APLICABLES LAS NORMAS DEL REGLAMENTO DE PAGO DE CUOTAS Y CONTRIBUCIONES DEL REGIMEN DEL SEGURO SOCIAL.-**

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento para el Pago de Cuotas y Contribuciones del Régimen del Seguro Social, las disposiciones del Reglamento aludido son aplicables al procedimiento de cobro de créditos derivados de: a) pago de cuotas; b) intereses moratorios; y c) capitales constitutivos, que estén a cargo de los patrones o de los asegurados por incumplimiento de las disposiciones de la Ley del Seguro Social; en consecuencia, al existir precepto expreso, los artículos 16, 17 y 20 del aludido Reglamento que contempla dos plazos de quince días hábiles cada uno, el primero para efectuar aclaraciones y el segundo para recurrir el crédito, son aplicables para determinar la oportunidad del recurso de inconformidad en contra de capitales constitutivos.

Revisión No. 2167/84.- Resuelta por mayoría de 7 votos y 1 en contra, en sesión del 5 de diciembre de 1986.
Revisión No. 670/85.- Resuelta por unanimidad de 9 votos, en sesión del 7 de enero de 1987.

Revisión No. 762/85.- Resuelta por unanimidad de 8 votos, en sesión del 4 de febrero de 1987.

Texto aprobado en sesión del día 25 de febrero de 1987.

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año VIII. No. 86. Febrero 1987. p. 618